MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 35 /

TEMUCO, 07 ENE 2019

VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.878 del 14.12.2018.

2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3.855 del 14 de diciembre del 2018.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.

2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.

3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

1660719

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

10.- Que, en sesión de fecha 11.12.2018 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2019, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 3.855 del 14 de Diciembre de 2018 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican;

15 01 02 Ejercicio Físico y Salud **$136.200.000**

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa Gimnasia Adulto Mayor de beneficio de la comunidad, cuyo costo inicial presupuestado para el año 2019, alcanza a la suma que se indica:

Ejercicio Físico y Salud $136.200.000 (Ciento treinta y seis millones doscientos mil pesos)

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Integrar a hombre y mujeres adulto y adulto mayor en actividades deportivas de carácter recreativo, que le permitan un desarrollo biológico, social y psicológico, a través de actividad física planificada, llegando a un universo aproximado de 2500 usuarios directos de los diversos macro sectores de la comuna de Temuco, y a través de ello puedan acceder a la actividad física saludable, mejorando substancialmente su calidad de vida.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Realizar Talleres de diversas disciplinas, Yoga, Taichi, Pilates, Chikung , Gimnasia Entretenida, Bailes latinos, Danza Árabe, Gimnasia Funcional, Patinaje, Biodanza
- Estimular el potencial físico y mental de los alumnos, a través de un programa social que incluye actividades deportivas recreativas.
- Desarrollar autonomía en los adultos y entretención
- Potenciar la creación de ambientes y espacios adecuados, considerando características y necesidades del grupo etario con el que se trabajará.
- Realización de actividades masivas que permitan el desarrollo de objetivos transversales dentro de nuestros alumnos.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

I. **Actividad 1: Ejecución de talleres:** 28 talleres de Pilates, Taichi, Yoga, Chikung, Biodanza, Gimnasia Entretenida, Bailes Latinos, Danza Arabe, Gimnasia Funcional, Patinaje, temporada de verano en los distintos macro sectores de nuestra comuna.
II. **Actividad 2: Ejecución de talleres:** 110 talleres de Pilates, Tai-chi, Yoga, Chikung, Biodanza, Baile Entretenido, Bailes latinos, Gimnasia Funcional, Danza Arabe, Patinaje, Folclore Nacional e Internacional correspondientes al año 2019, en todos los macro sectores de nuestra comuna.
III. **Actividad 3:** Ejecución de un "Paseo al Cerro" donde participan todos los usuarios adultos mayores. Con el objetivo de desarrollar un espacio de diversión y recreación para compartir con sus pares.
IV. **Actividad 4: Inauguración del Programa de Ejercicio Físico y Salud, con la participación de los usuarios del Programa, enfocados principalmente al adulto mayor**
V. **Actividad 5:** Ejecución de actividad masiva "Zumba y Baile Entretenido" dirigido a los usuarios que participan de nuestros programas. Inauguración del año 2019 con baile y entretención.
VI. **Actividad 6:** Ejecución de Actividad" Bienvenida a las vacaciones con Baile Entretenido" dirigido a todos los usuarios y público en general.
VII. **Actividad 7:** Ejecución de Actividad de cierre de semestre: Masiva "Zumba y Baile Entretenido" dirigido a todos los usuarios y público en general. Despedir el primer semestre bailando.
VIII. **Actividad 8:** Ejecución actividad Disco: "Pasamos Agosto" Actividad dirigida a los usuarios de los diferentes talleres.

IX. **Actividad 9:** Ejecución de "Gala de Baile" donde los distintos talleres muestran sus habilidades adquiridas en el baile y la gimnasia recreativa durante el año 2019.

X. **Actividad 10:** Ejecución de "Gala de Relajación" donde se presentan los grupos de las disciplinas de Yoga, Taichi, Chikung y Pilates.

XI. **Actividad 11:** Ejecución de "Gala Finalización de año" Exhibición de variadas coreografías preparadas por los profesores del programa.

XII. **Actividad 12:** Ejecución de una Fiesta de Finalización "Disco Temática"

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Los beneficiarios del programa Ejercicio Físico y Salud será toda persona mayor de 18 años, que asistan a los talleres que se realizarán en gimnasios municipales, sedes vecinales, salones parroquiales, centros comunitarios, Estadio Germán Becker, Complejos Deportivos en todos los macro sectores de la comuna de Temuco, con un universo de 2.500 beneficiarios.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	**Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.**	**Costo estimado de la actividad.**
Enero a diciembre	**Actividad 1: Ejecución de talleres:** 28 Talleres de Pilates, Taichí, Yoga, Chikung, Biodanza, Baile Entretenido, Bailes Latinos, Gimnasia Funcional, Patinaje, Danza Árabe en la temporada de verano en los distintos macro sectores de nuestra comuna.	**$49.500.000**
Marzo a diciembre	**Actividad 2: Ejecución de talleres:** 110 talleres de Pilates, Tai-chi, Yoga, Chikung, Biodanza, Baile Entretenido, Bailes latinos, Gimnasia Funcional, Danza Arabe, Patinaje, Folclore Nacional e Internacional correspondientes al año 2019, en todos los macro sectores de nuestra comuna.	**$86.700.000**
Marzo	**Actividad 3:** Ejecución de un "Paseo al Cerro" donde participan todos los usuarios adultos mayores. Con el objetivo de desarrollar un espacio de diversión y recreación para compartir con sus pares.	**0.-**
Abril	**Actividad 4:** Inauguración del Programa de Ejercicio Físico y Salud, con la participación de los usuarios del Programa, enfocados principalmente al adulto mayor	**0.-**
Abril	**Actividad 5:** Ejecución de actividad masiva "Zumba y Baile Entretenido" dirigido a los usuarios que participan de nuestros programas. Inauguración del año 2019 con baile y entretención.	**0.-**
Julio	**Actividad 6:** Ejecución de Actividad" Bienvenida a las vacaciones con Baile Entretenido" dirigido a todos los usuarios y público en general.	**0.-**
Julio	**Actividad 7:** Ejecución de Actividad de cierre de semestre: Masiva "Zumba y Baile Entretenido" dirigido a todos los usuarios y público en general. Despedir el primer semestre bailando.	**0.-**
Agosto	**Actividad 8:** Ejecución actividad Disco: "Pasamos Agosto" Actividad dirigida a los usuarios de los diferentes talleres.	**0.-**
Octubre	**Actividad 9:** Ejecución de "Gala de Baile" donde los distintos talleres muestran sus habilidades adquiridas en el baile y la gimnasia recreativa durante el año 2019	**0.-**
Octubre	**Actividad 10:** Ejecución de "Gala de Relajación" donde se presentan los grupos de las disciplinas de Yoga, Taichi, Chikung y Pilates.	**0.-**
Noviembre	**Actividad 11**: Ejecución de "Gala Finalización de año" Exhibición de variadas coreografías preparadas por los profesores del programa.	**0.-**
Noviembre	**Actividad 12**: Ejecución de una Fiesta de Finalización "Disco Temática	**0.-**
	TOTAL	**136.200.000.-**

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	**Bienes y servicios a adquirir**	**Costos estimados**
	Actividad 1: Ejecución de talleres: 28 Talleres de Pilates, Taichí, Yoga, Chikung, Biodanza, Baile Entretenido, Bailes Latinos, Gimnasia Funcional, Patinaje, Danza Árabe en la temporada de verano en los distintos macro sectores de nuestra comuna.	**$49.500.000**
Recursos Humanos	**01 Profesional que cumpla la función de:** Actualización de registro de atención de usuarios e inscripciones de estos, manejo de base de datos y estadísticas. Generar reuniones con los beneficiarios directos de los programas para informar de los talleres deportivos, Realizar informe de programación que permita distribuir los recintos, indumentaria y materiales necesarios con el propósito de entregar un servicio óptimo y de calidad a la comunidad, y así mejorar sus condiciones sociales y deportivas.	$10.200.000
	03 Profesionales (Profesor de Educación Física) que cumpla la función de: Realizar visitas a terreno en los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco, recopilando información de asistencia, participación, opinión e impresión de los usuarios que permita evaluar el grado de satisfacción y el desarrollo del programa, emitiendo informes mensuales a la Dirección de Administración Municipal sobre la ejecución y funcionamiento de estos, con el propósito de mejorar las condiciones sociales y deportivas de la comunidad.	$16.544.400
	19 Profesores de Educación Física e instructores que ejecuten talleres de 2 y 3 horas semanales en las siguientes disciplinas: Pilates, Taichí, Yoga, Chikung, Biodanza, Baile Entretenido, Bailes Latinos, Gimnasia Funcional, Patinaje, Danza Árabe en la temporada de verano en los distintos macro sectores de nuestra comuna	$4.624.776
	1 Persona que cumpla la función de: Realizar difusión y entrega de información de manera presencial de los horarios de funcionamiento de los talleres de los programas deportivos recreativos a usuarios internos y externos, además de orientar y atender las necesidades de estos y dar a conocer los objetivos del programa, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones sociales y deportivas de la comunidad.	$7.522.092
	1 persona que cumpla la función de: Realizar difusión y entregar información de manera presencial a los usuarios de los programas deportivos sobre el uso y horarios de los recintos deportivos. Recopilar información sobre la cantidad de usuarios de los programas deportivos y organizaciones que utilizan los recintos ubicados en los diferentes macro sectores de la comuna, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones sociales y deportivas de la comunidad.	$10.608.732
Recursos Materiales	No hay	$0.-
Recursos Financieros	No hay	$0.-
	Actividad 2: Ejecución de talleres deportivos de: Pilates, Tai-chi, Yoga, Chikung, Biodanza, Baile Entretenido, Bailes latinos, Gimnasia Funcional, Danza	**$86.700.000-.**

	Arabe, Patinaje, Folclore Nacional e Internacional correspondientes al año 2019, en todos los macro sectores de nuestra comuna.	
Recursos Humanos	**35 profesores de educación física e instructores que cumplan la función de:** ejecutar talleres de 1, 2 y 3 horas semanales cada uno, en las siguientes disciplinas: Pilates, Tai-chi, Yoga, Chikung, Biodanza, Baile Entretenido, Bailes latinos, Gimnasia Funcional, Danza Arabe, Patinaje, Folclore Nacional e Internacional, los cuales se realizarán en todos los macro sectores de nuestra comuna. En donde se ejecutarán en Gimnasios Municipales, centros comunitarios, sedes vecinales, salones parroquiales. Con el propósito de mejorar las condiciones sociales y deportivas de los adultos mayores de la comunidad.	$82.000.000
Recursos Materiales	• Adquisición de materiales de enseñanza (bandas, balones, pelotitas erizos, pelotitas de relajación, escaleras, bastones, materiales de yoga y Pilates, rompecabezas, memorices, yengas, materiales de motricidad, cuerdas, mancuernas, colchonetas, sillas, aros, entre otros)	$ 2.200.000
	• Impresos (volantes, afiches, Pendón, Díptcos, Trípticos).	$ 500.000.-
	• Servicio de arriendo de edificios	$2.000.000.-
Recursos Financieros	No hay	$0.-
	Actividad 3: Ejecución de un "Paseo al Cerro" donde participan todos los usuarios adultos mayores. Con el objetivo de desarrollar un espacio de diversión y recreación para compartir con sus pares	$0.-
	Actividad 4: Inauguración del Programa de Ejercicio Físico y Salud, con la participación de los usuarios del Programa, enfocados principalmente al adulto mayor	$0.-
	Actividad 5: Ejecución de actividad masiva "Zumba y Baile Entretenido" dirigido a los usuarios que participan de nuestros programas. Inauguración del año 2019 con baile y entretención.	$0.-
	Actividad 6: Ejecución de Actividad" Bienvenida a las vacaciones con Baile Entretenido" dirigido a todos los usuarios y público en general.	$0.-
	Actividad 7: Ejecución de Actividad de cierre de semestre: Masiva "Zumba y Baile Entretenido" dirigido a todos los usuarios y público en general. Despedir el primer semestre bailando.	$0.-
	Actividad 8: Ejecución actividad Disco: "Pasamos Agosto" Actividad dirigida a los usuarios de los diferentes talleres.	$0.-
	Actividad 9: Ejecución de "Gala de Baile" donde los distintos talleres muestran sus habilidades adquiridas en el baile y la gimnasia recreativa durante el año 2019	$0.-
	Actividad 10: Ejecución de "Gala de Relajación" donde se presentan los grupos de las disciplinas de Yoga, Taichi, Chikung y Pilates.	$0.-
	Actividad 11: Ejecución de "Gala Finalización de año" Exhibición de variadas coreografías preparadas por los profesores del programa.	$0.-
	Actividad 12: Ejecución de una Fiesta de Finalización "Disco Temática.	$0.-
	TOTAL	**$136.200.000.-**

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Dirección de Administración Municipal, a través del Departamento de Eventos Deportivos y Recreativos.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviaran a la Dirección de Control y a la Direccion de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/RZC/AEM

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Administración Municipal
- Depto. Eventos Deportivos Recreativos
- Oficina de Partes.